

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial

**I3P-N-INE-BCS-01/2024**

“Servicio de Vigilancia y Seguridad Personificada para los inmuebles que ocupan la Junta Local Ejecutiva, las dos Juntas Distritales Ejecutivas en Baja California Sur y Módulos de Atención Ciudadana”

**ACTA DE FALLO**

29 de enero de 2024

**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERSONIFICADA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERSONIFICADA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial I3P-N-INE-BCS-01/2024 para tratar los asuntos del siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas sancionados e informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica, así como la evaluación técnica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo
3. Firma del Acta correspondiente al Acto de Fallo

**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERSONIFICADA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”**

### **DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, el suscrito, M.A. Benito Alvarez Ojinaga, en mi carácter de Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California Sur, siendo las **12:00** horas del día **29 de enero de 2024**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial número I3P-N-INE-BCS-001/2024** para la contratación del **“Servicio de Vigilancia y Seguridad Personificada para los inmuebles que ocupan la Junta Local Ejecutiva, las dos Juntas Distritales Ejecutivas en Baja California Sur y Módulos de Atención Ciudadana”**.

**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERSONIFICADA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”**

**A C T A**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **12:00** horas del día **29 de enero de 2024**, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3 de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial número I3P-N-INE-BCS-01/2024 -

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por la Ing. Sinia Álvarez Ramos, Vocal Ejecutiva Local en el estado de Baja California Sur. -----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Ing. Sinia Álvarez Ramos, en su carácter de Vocal Ejecutiva Local y el M.A. Benito Álvarez Ojinaga como Coordinador Administrativo, ambos adscritos a la Junta Local Ejecutiva en Baja California Sur -----

Como **segundo** punto del orden del día se hacen constar las proposiciones que se recibieron para cada una de las 09 partidas por parte de los licitantes -----

No.	Participantes	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5	Partida 6	Partida 7	Partida 8	Partida 9
1	GSI SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	Sí								
2	SEGURIDAD PRIVADA Y ACTIVA OMITRON S.A. DE C.V.	Sí								
3	SERVICIOS EMPRESARIALES Y DE LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.	No	No	No	No	Sí	No	No	No	No

**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERSONIFICADA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”**

Por lo anterior y en virtud de no contar con al menos 3 (tres) proposiciones susceptibles de evaluarse técnicamente, la **Junta Local Ejecutiva declara desiertas** las PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 Y 9 en términos del artículo 52 fracción III del REGLAMENTO, que establece que: -----

**“... III. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente...”**; -----

Así como lo preceptuado en el artículo 98 de las POBALINES que establece lo siguiente: **“Las proposiciones a que se refiere la fracción III del artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones, serán aquellas que reciba la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo ser como mínimo tres, ...”** -----

En lo que concierne a la PARTIDA 5, y en virtud de contar con (03) tres proposiciones susceptibles de ser evaluadas, se procedió a verificar que los licitantes que se enlistan a continuación no se encuentren inhabilitados, de lo que se desprende que a la fecha en que se emite el presente documento, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados.-----

No.	Participantes	Inhabilitado/ Sancionado
1	GSI SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	No
2	SEGURIDAD PRIVADA Y ACTIVA OMITRON S.A. DE C.V.	No
3	SERVICIOS EMPRESARIALES Y DE LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.	No

Así mismo se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como la evaluación técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos: -----

-----

-----

**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERSONIFICADA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”**

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria.**-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y en el numeral 5 de la Convocatoria, el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por los servidores públicos; L. C. Ricardo Méndez Hernández, Vocal Ejecutivo y la Mtra. Claudia Elena Estrella Arizpe, Vocal Secretaria; ambos adscritos a la Junta Distrital Ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California Sur, verificando que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos legales solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme al numeral 4.1 de la convocatoria)”, y que forma parte integral de la presente acta.-----

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria -----

No.	Participantes	Requisitos Legales Administrativos
1	GSI SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	Cumple
2	SEGURIDAD PRIVADA Y ACTIVA OMITRON S.A. DE C.V.	Cumple
3	SERVICIOS EMPRESARIALES Y DE LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.	Cumple

**Evaluación técnica** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1 “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada verificada y validada, por el Área requirente, a través de los servidores públicos: L. C. Ricardo Méndez Hernández, Vocal Ejecutivo y la Mtra. Claudia Elena Estrella Arizpe, Vocal Secretaria; ambos adscritos a la

**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERSONIFICADA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”**

Junta Distrital Ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California Sur; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, en materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “Evaluación técnica” (conforme al numeral 5.1 de la convocatoria), en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal de determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**-----

De conformidad con el numeral 5.1 de la Convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área requirente revisó, verificó y validó, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación cumplieran técnicamente con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “Evaluación Técnica”, en donde se expresan las razones que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

**Ofertas que CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**-----

No.	Participantes	Especificaciones Técnicas
1	GSI SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	Sí Cumple
2	SEGURIDAD PRIVADA Y ACTIVA OMITRON S.A. DE C.V.	Sí Cumple
3	SERVICIOS EMPRESARIALES Y DE LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.	Sí Cumple

**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERSONIFICADA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”**

**Evaluación económica**-----

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO en relación con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2 “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la Evaluación económica, fue realizada, verificada y validada, por los Servidores Públicos: L. C. Ricardo Méndez Hernández, Vocal Ejecutivo y la Mtra. Claudia Elena Estrella Arizpe, Vocal Secretaria; ambos adscritos a la Junta Distrital Ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California Sur; quienes evaluaron las propuestas económicas del servicio presentadas por los licitantes participantes, materia del presente procedimiento de contratación, el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “Evaluación económica” (conforme al numeral 5.2 de la convocatoria) donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que CUMPLIERON ECONOMICAMENTE** -----

De conformidad con el numeral 5.2 de la Convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área compradora revisó, verificó y validó que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, CUMPLIERON ECONOMICAMENTE con lo solicitado en el Anexo 7 “Oferta Económica” de la Convocatoria, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “Evaluación económica”, en donde se expresan las razones que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que CUMPLEN ECONÓMICAMENTE** respectivamente. -----

No.	Participantes	Criterio
2	SEGURIDAD PRIVADA Y ACTIVA OMITRON S.A. DE C.V.	Aceptable
3	SERVICIOS EMPRESARIALES Y DE LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.	Aceptable

**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERSONIFICADA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”**

Ofertas que NO CUMPLEN ECONÓMICAMENTE

No.	Participantes	Criterio
1	GSI SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	No Aceptable  <i>En términos de la fracción XLI, artículo 2 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios</i>

**Resultado**

Derivado del resultado obtenido de la evaluación económica, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes SEGURIDAD PRIVADA Y ACTIVA OMITRON S.A. DE C.V.; y SERVICIOS EMPRESARIALES Y DE LA INDUSTRIA S.A. DE C.V. cumplieron con la oferta económica solicitada en el Anexo 7 “Oferta económica de la Convocatoria”.

Una vez concluidas las evaluaciones por los servidores públicos: L. C. Ricardo Méndez Hernández, Vocal Ejecutivo y la Mtra. Claudia Elena Estrella Arizpe, Vocal Secretaria; ambos adscritos a la Junta Distrital Ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California Sur; y con base en los importes asentados en las propuestas económicas del servicio presentadas por los licitantes participantes, materia del presente procedimiento de contratación se determinó que este centro de costos no cuenta con la suficiencia presupuestal para adjudicar el contrato a los proveedores enlistados. Lo anterior responde a que del monto total con el que se cuenta, se debe de realizar el pago de servicio de vigilancia para cuatro módulos, por lo que, en caso de adjudicar con los montos solicitados en el procedimiento origen del presente oficio quedaría incompleto el recurso para la atención de los módulos de atención ciudadana restantes. Por tal razón, la Partida 5 se tiene por NO ADJUDICADA.

A continuación, y conforme al **Tercer Punto** del orden del día, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 Y 46 del Reglamento, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes

**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERSONIFICADA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”**

reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación económica por parte del área compradora, tomando en consideración con los requisitos solicitados en la convocatoria.-----  
-----

Asimismo, en cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del Reglamento, se enviara a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica, <https://portal.ine.mx/licitaciones> y a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia de la presente acta, por un término de 5 días hábiles en los estrados de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur, sito en Av. Golfo de California 180, Colonia Esperanza I, CP 23090, La Paz, Baja California Sur. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----  
-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de Fallo, siendo las catorce horas con diez minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----  
-----

Se hace constar que la presente acta se integra por doce fojas útiles por una sola cara, cada una firmada de conformidad, **al margen y al calce**, para constancia legal por los que asistieron. -----  
-----

**-----Conste -----**  
-----  
-----

Sinia Álvarez Ramos  
Vocal Ejecutiva  
Junta Local Ejecutiva

\_\_\_\_\_

Mtro. Juan Pablo Figueroa García  
Vocal Secretario

\_\_\_\_\_

L. C. Ricardo Méndez Hernández,  
Vocal Ejecutivo  
Junta Distrital Ejecutiva 01

\_\_\_\_\_

**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERSONIFICADA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”**

Benito Álvarez Ojinaga  
Coordinador Administrativo

\_\_\_\_\_

Mtra. Claudia Elena Estrella Arizpe  
Vocal Secretaria  
Junta Distrital Ejecutiva 01

\_\_\_\_\_

Mario Villafranco y Jiménez  
Jefe de Departamento de Recursos  
Materiales y Servicios

\_\_\_\_\_

----- **FIN DEL ACTA** -----

*“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”*

